DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.005 | Viernes 22 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2574814

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	971,29	1,0000
CORONA CHECA	40,12	24,2089
CORONA DANESA	136,48	7,1169
CORONA NORUEGA	87,70	11,0752
CORONA SUECA	87,78	11,0646
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,51	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	632,31	1,5361
DÓLAR CANADIENSE	695,82	1,3959
DÓLAR DE SINGAPUR	721,67	1,3459
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,14	1,7066
EURO	1017,91	0,9542
FRANCO SUIZO	1096,14	0,8861
LIBRA ESTERLINA	1222,98	0,7942
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	261,60	3,7129
RINGGIT MALAYO	217,73	4,4610
RIYAL CATARÍ	266,40	3,6460
RIYAL SAUDÍ	259,01	3,7500
WON COREANO	0,69	1401,3300
YEN JAPONÉS	6,29	154,5250
YUAN	133,90	7,2536
ZLOTY POLACO	234,39	4,1439
DEG	1274,66	0,7620

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl